ACTA DE MODIFICACION Y PRORROGA N°1, AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° MP-SI-MC-INT-038-2025 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PITALITO Y ANDRES FELIPE ATARA SANCHEZ

PROCESO DEL SECOP II	MP-SI-MC-INT-038-2025
CONTRATO:	MP-SI-MC-INT-038-2025
CONTRATISTA:	ANDRES FELIPE ATARA SANCHEZ C.C. 1.030.601.831 de Bogotá D.C.
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INTERSECCIÓN VIAL UBICADA EN EL NODO QUE CONECTA AV PASTRANA CON CRA 3, CRA 4 Y AMPLIACIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO GUARAPAS
VALOR:	CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS OCHO MIL SEIS PESOS M/CTE ($56.308.006) M/CTE
PLAZO INICIAL:	El plazo total para la ejecución del contrato será de cuatro (4) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 30 de diciembre de 2025.
PRESENTE PRORROGA:	TRES (03) MESES
PLAZO ACTUAL DE EJECUCIÓN:	El plazo total para la ejecución del contrato será de siete (7) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
FECHA DE INICIO:	09 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA DEL ACTA DE JUSTIFICACION:	29 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA PRESENTE ACTA	FECHA PUBLICACIÓN – APROBACION PLATAFORMA SECOP II

Entre los suscritos a saber: **JONATHAN REINERIO RUBIO PÉREZ**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número No. C.C. **1.083.879.224** expedida en Pitalito, en calidad de jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de Pitalito, delegado por el señor alcalde según Resolución No. 437 del 25 de julio de 2023, quien para efectos de la presente acta se denomina **EL MUNICIPIO,** el ingeniero **MILTON STIVEN HOYOS HERMIDA** Secretario de Infraestructura en calidad de Supervisor y el ingeniero **ANDRÉS FELIPE ATARA SÁNCHEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No 1.030.601.831 de Bogotá D.C, en calidad de **CONTRATISTA,** nos reunimos con el fin de suscribir la presente ACTA DE MODIFICACION Y PRORROGA N°1, teniendo en cuenta las siguientes

CONSIDERACIONES:

Que el MUNICIPIO DE PITALITO y ANDRÉS FELIPE ATARA SÁNCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No 1.030.601.831 de Bogotá D.C, suscribieron el Contrato de Interventoría N° MP-SI-MC-INT-038-2025, cuyo objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INTERSECCIÓN VIAL UBICADA EN EL NODO QUE CONECTA AV PASTRANA CON CRA 3, CRA 4 Y AMPLIACIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO GUARAPAS.

Que mediante oficio enviado a través de la plataforma Extranet con radicado No. 2025CS075092-1 de fecha 30 de diciembre de 2025, se radica a la Oficina de Contratación, acta de justificación debidamente suscrita por el contratista y supervisor, soportando la solicitud de MODIFICACION Y PRORROGA N°1, del Contrato de Interventoría N° MP-SI-MC-INT-038-2025, en los siguientes términos:

"(…)

- *De acuerdo a lo establecido en la Ley 1474 de 2011, en su "Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda".*

- *El contrato de interventoría según la jurisprudencia, la doctrina y la estructura de los contratos, es accesorio, toda vez que la suerte del contrato principal es la suerte del contrato accesorio, ya que existe una relación de coexistencia y de dependencia del contrato de consultoría con el contrato de interventoría.*

- *Que la empresa TORRES Y ASOCIADOS S.A.S., mediante oficio No. CTO-395-041 de fecha 26 de diciembre de 2025, solicita prorroga por tres (03) meses más al contrato de consultoría No. 395 de 2025.*

- *Que el Ingeniero Andrés Felipe Atara Sánchez, en calidad de interventor, avala la prorroga de tres (03) meses mas al contrato de consultoría.*

- *En consecuencia, y teniendo en cuenta la necesidad de prorrogar el plazo de ejecución del contrato de consultoría, el cual funge como contrato principal, resulta jurídica y técnicamente procedente solicitar la prórroga del plazo del contrato de interventoría No. MP-SI-MC-INT-038-2025 de 2025.*

 Por todo lo anteriormente expuesto, se hace necesario JUSTIFICACIÓN PARA PRORROGA No. 1 Y MODIFICACIÓN No. 1, del contrato de Interventoría No. MP-SI-MC-INT-038-2025 de 2025 que tiene como objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INTERSECCIÓN VIAL

UBICADA EN EL NODO QUE CONECTA AV PASTRANA CON CRA 3, CRA 4 Y AMPLIACIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO GUARAPAS".

(…)"

Que las partes manifiestan que la presente acta es de común acuerdo y establecen que no genera condiciones de desequilibrio económico al contratista y en consecuencia no habrá reclamaciones por su parte.

Que, se hace necesario celebrar la presente acta, la cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: MODIFICAR la CLÁUSULA PLAZO DE EJECUCIÓN, del Contrato de Interventoría N° MP-SI-MC-INT-038-2025 suprimiendo la restricción consistente en no exceder el 30 de diciembre y **PRORROGAR** dicho plazo en **TRES (03) MESES** más**,** de conformidad con el Acta de Justificación presentada por el supervisor y contratista, quedando de la siguiente manera:

7. PLAZO DE EJECUCIÓN:
El plazo total para la ejecución del contrato será de siete (7) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO. Para el perfeccionamiento de la presente acta se requiere de la firma de las partes, aprobación y publicación de la misma, actualización de pólizas y publicación de la misma en el SECOP II.

TERCERA: LAS DEMÁS CLÁUSULAS. La presente acta no altera las demás cláusulas establecidas en el contrato, en cuanto no hayan sido modificadas por la misma.

Para constancia se firma por quienes en ella intervienen.

Firmado digitalmente por Jonathan Reinerio Rubio Perez
DN: cn=Jonathan Reinerio Rubio Perez gn=Jonathan Reinerio Rubio Perez c=Colombia l=CO o=Alcaldia de Pitalito ou=Oficina de Contratación e=jonathan.rubio.abogado@gmail.com
Motivo: Estoy aprobando este documento
Ubicación:
Fecha:2026-12-30 15:41-05:00

JONATHAN REINERIO RUBIO PEREZ
Jefe Oficina de Contratación

ANDRES FELIPE ATARA SANCHEZ
Contratista

MILTON STIVEN HOYOS HERMIDA
Secretario de Infraestructura – Supervisor

Proyectó y Digitó: Yoin Alejandro Muñoz Navia / Téc. Asistencial

Revisado por: Karla Daniela Guerrero Ordoñez	Aprobado por: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Firma:	Firma:
Cargo: Apoyo Jurídico Oficina de Contratación	Cargo: Jefe Oficina de Contratación

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"

Proyectó y Digitó: Yoin Alejandro Muñoz Navia / Téc. Asistencial

Revisado por: Karla Daniela Guerrero Ordoñez	Aprobado por: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Firma:	Firma:
Cargo: Apoyo Jurídico Oficina de Contratación	Cargo: Jefe Oficina de Contratación